

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

Preces: de nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Hacienda

DECRETO

Con objeto de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en las actuales circunstancias, de conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede una moratoria hasta el 10 de octubre próximo para satisfacer, sin recargos de apremio, las contribuciones e impuestos del Estado de los tres primeros trimestres del año en curso. Los expedientes ejecutivos incoados para realizar los descubiertos del primero y segundo trimestres quedarán en suspenso, anulándose aquellos en que se satisfagan, dentro del expresado plazo, los débitos perseguidos y continuando la tramitación, a partir del día 11 de octubre, de los en que no se hubiere realizado el cobro de las cantidades correspondientes al Tesoro.

Artículo 2.º Del presente Decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda,

JUAN NEGRÍN LÓPEZ

(Núm. 279) («Gaceta» del 24)

Ministerio de Justicia

DECRETO

La crisis ocasionada en la vida industrial y mercantil con la sublevación facciosa se ha agravado en algunas ocasiones a causa de que el planteamiento de procedimientos judiciales relacionados con algunos establecimientos industriales y mercantiles ha provocado la paralización de su funcionamiento, dejándoles incluso sin medios para abonar los salarios de sus obreros.

Con el fin de evitar la paralización de las industrias por dicha causa y garantizar el percibo de sus salarios a los obreros, se impone la reforma de algunos trámites procesales.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En todo procedimiento en que se dicte una resolución judicial de cuya efectividad dependa el funcionamiento de alguna industria o explotación comercial, los recursos de apelación que se entablen se admitirán en un solo efecto, salvo que el recurrente suministre los medios económicos necesarios para garantizar dicho funcionamiento, especialmente la percepción de los salarios de los obreros.

Artículo 2.º Cuando la existencia de un procedimiento judicial paralice el funcionamiento de alguna industria o explotación mercantil, el Tribunal o el Juez a instancia de parte podrán acordar libremente las medidas necesarias, siendo posibles, para asegurar dicho normal funcionamiento y especialmente el pago de los salarios de los obreros.

Artículo 3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a este Decreto, que regirá desde el mismo día de su publicación.

Artículo 4.º De este Decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Justicia,

MARIANO RUIZ FÚNES

(Núm. 278) («Gaceta» del 24)

Ministerio de Agricultura

DECRETO

Habiendo surgido alguna duda en la interpretación del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 15 de los corrientes, por el que se crean los Comités Agrícolas locales del Frente Popular, y con el fin de subsanar otras malas interpretaciones que pudieran producirse, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura dicho artículo viene a quedar redactado en la siguiente forma:

«Se crea en cada Municipio el Comité Agrícola local del Frente Popular, el cual se formará con cuatro miembros elegidos por el Ayuntamiento, el Comité político de dicho Frente, incluyendo las organizaciones sindicales (en todo caso éstas estarán obligatoriamente representadas en dichos Comités Agrícolas), en

unión conjunta, de entre vecinos competentes en agricultura y probado amor al régimen. Lo presidirá el Alcalde, quedando así constituido el citado Comité por cinco miembros, actuando además como Secretario del mismo, sin derecho a voto, el que lo sea del Ayuntamiento. Tendrán como asesores técnicos los Jefes de las Secciones Agronómicas provinciales. Estos Comités estarán constituidos dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la publicación de este Decreto en la «Gaceta de Madrid», debiendo notificar su constitución al Ministerio de Agricultura. Su misión específica en el momento actual consistirá en lograr el aumento del área de cultivo y de la producción unitaria.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Agricultura,

VICENTE URIBE GALDEANO

(Núm. 280) («Gaceta» del 24)

Junta de compras del material del Ministerio de la Guerra

Esta Junta necesita adquirir uniformes para las milicias, en cantidad no inferior a 50.000.

A este efecto abre concurso urgente entre fabricantes y productores españoles para que ofrezcan dichos uniformes.

Las ofertas pueden hacerse a base de un uniforme compuesto de jersey o chaleco de piel, pantalón, bota de campo y abrigo de tres cuartos o de un uniforme compuesto por prendas de libre elección de cada concursante.

En todos los casos los modelos de las prendas quedan a libre elección de los mismos.

Quienes hagan oferta fijarán el precio unitario de cada una de las prendas que compongan el uniforme que ofrezcan, indicando sus condiciones técnicas, precios y plazos de entrega, acompañando tres modelos de cada prenda para poder someterlos a las comprobaciones, experimentos y pruebas que se estimen convenientes.

Los modelos se presentarán en la Junta de Compras de este Ministerio en paquetes y con ofertas lacradas, que no serán abiertos hasta las once de la mañana del día 1 de octubre

próximo, a presencia de todos los que hubieren presentado modelo y oferta, que deseen concurrir al acto.

La Junta, el mentado día, levantará acta de todas las ofertas recibidas y de los modelos presentados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar el modelo completo o las prendas aisladas o rechazarlas, sin que ello conceda derecho alguno al concursante, después de los estudios técnicos que estime convenientes, así como de adoptar las medidas que tiendan a garantizar la ejecución del contrato que se suscriba.

Las ofertas, en las condiciones citadas, se recibirán en las Oficinas de la Junta de Compras de este Ministerio todos los días, hasta las trece horas del día 30 del actual.

No se devolverá ninguno de los modelos presentados, salvo que se acuerde lo contrario.

Las adjudicaciones que se hagan a virtud de este Concurso, por serle de aplicación el Decreto de 2 del corriente mes («Gaceta» número 247), estarán exentos del pago del impuesto de Derechos reales.

Madrid, 19 de septiembre de 1936.
El Secretario.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras del camino de Puebla de la Mujer Muerta a Prádena del Rincón, ejecutadas por el contratista don Jesús Romero, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 24 de septiembre de 1936.
El Jefe de la Sección de Fomento,
Enrique M. Sierra.

GOBIERNO CIVIL**Inspección provincial Veterinaria**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Meco, cuya existencia fué declarada con fecha 17 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de septiembre de 1936.
(G.—1.452)

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Santorcaz, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el sitio denominado El Sagar, La Vega del Val y Arbolón, del término, señalándose como zona infecta los sitios denominados El Sagar, La Vega y Arbolón; como zona sospechosa, todo el término municipal y zona de inmunización la mismas que para los sospechosos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica: prohibición de transportar los ovinos y caprinos que hayan convivido con los variolosos, así como celebrar ferias, mercados y concursos de ganados en las zonas infectas.

Madrid, 22 de septiembre de 1936.
(G.—1.453)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara totalmente extinguida la epizootia de Perineumonía contagiosa en el término municipal de Cercedilla, cuya declaración oficial fué hecha el 27 de febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de septiembre de 1936.
(G.—1.454)

AYUNTAMIENTOS**TORREJON DE ARDOZ**

Previo acuerdo del Ayuntamiento, y con sujeción a lo establecido, se anuncia la subasta de aprovechamiento de los pastos de las fincas comunales de este término municipal, para el día 18 del próximo mes de octubre, a las horas y por los tipos siguientes:

Dehesa del Retamar, a las once, y tipo de 1.200 pesetas.

Dehesa del Valle, a las once y media, y tipo de 800 pesetas.

Prado de Ardoz, a las doce, y tipo de 1.500 pesetas.

Eras de trillar, a las doce y media, y tipo de 200 pesetas.

Si no hubiere licitadores para esta primera subasta, se celebrará otra a los diez días después.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de quien desee examinarlos hasta la fecha de la subasta, los días laborables, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

Torrejón de Ardoz, 21 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Simón Adán.

(Núm. 2.582) (O.—935)

ROZAS DE PUERTO REAL

Se hallan confeccionadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1937, a fin de que puedan ser examinadas por las personas que lo deseen, y formularse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Rozas de Puerto Real, a 23 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Florencio Trujillo.

(Núm. 2.583) (X.—376)

ANCHUELO

El proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1937, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales y otros ocho más podrá ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que considere oportunas.

Anchuelo, a 22 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Sixto Redondo.

(Núm. 2.581) (X.—375)

ARANJUEZ

Propuesta por la Comisión de Hacienda la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Aranjuez, a 1.º de septiembre de 1936.—El Alcalde, Doroteo Alonso.
(Núm. 2.579) (O.—936)

Providencias judiciales**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 21****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, que sigue don Ricardo Costillas y Gil Negrete contra don Juan Henri Schwartz, en reclamación de un crédito de doscientas doce mil quinientas pesetas de capital, intereses y costas, se saca de nuevo a subasta y por primera vez, por haberse suspendido la anterior, que estaba señalada para el doce de agosto próximo pasado, la finca hipotecada y que es la siguiente:

Una casa en construcción, que constará de ocho plantas y terraza, dividida cada una en cuatro cuartos vivienda, sita en esta capital y su calle de Alcalá, por donde la corresponde el número ciento ochenta y uno, sin

que esté numerada su manzana, que linda: por su frente, al Sur, con dicha calle de Alcalá; por la derecha, entrando, al Este, con casa de don Antonio Mendieta Blanco; por la izquierda, al Oeste, con finca propiedad de don Juan Molina Monedero y don Zoilo de Miguel, y por el testero, al Norte, con la calle de Alcalá.

Comprende una superficie de setecientos cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil noventa pies cuadrados, sesenta décimos de otro, también cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

El precio de esta subasta es el de cuatrocientas veinticinco mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior a dicho precio.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, así como los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

P. H.,

Carlos de Andrés

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

(Firmado.)

(Núm. 2.574) (A.—1.213 bis)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO****CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, antes del distrito de Chamberí, se dictó providencia en 22 de marzo de 1933, admitiendo la demanda formulada a nombre de doña Antolina González Delgado, sobre que se la declare pobre para litigar en autos de divorcio contra don Pedro Llorente Bermejo, y se acordó emplazar al mismo y al señor Abogado del Estado para que, en término de nueve días, compare-

ciesen en autos y contestasen dicha demanda incidental; y siendo desconocido el domicilio del don Pedro Llorente, se ha acordado llevar a cabo su emplazamiento por medio de edictos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al don Pedro Llorente Bermejo, a quien se previene que las copias presentadas de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de 1936.—El Secretario, P. S., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(Núm. 2.576)

(C.—452)

JUZGADO NUMERO 21**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal interino, en funciones de primera instancia, del número 21, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que sigue don José López Soto, contra don José Donoso Cortés y Gómez Valadés, en reclamación de un crédito de sesenta y cinco mil pesetas de capital, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, las fincas hipotecadas en dicho procedimiento, que son las siguientes:

Primera

Una casa en esta capital, señalada con el número doscientos dos, hoy doscientos veintiséis, de la calle de Embajadores, que linda: por su frente, con dicha calle; por la medianería derecha, entrando, con casa de don Francisco Villaza; por el testero, con casa de doña Estrella Ruiz, y por la izquierda, entrando, con la calle de Manuel Aleixandre.

Segunda

Otra casa en esta capital y su calle de Manuel Aleixandre, número dieciséis, que linda: por su frente, con la calle de su situado; por la derecha, entrando, con la casa número catorce de la misma calle, propiedad de don José Donoso Cortés; por el testero, con terreno de don Miguel Velasco, y por la izquierda, con propiedad del señor Donoso Cortés.

Tercera

Otra casa, situada también en esta capital, con fachada a la calle de Manuel Aleixandre, señalada con la letra C y en la actualidad con el número catorce; linda: por su frente, con la citada calle; por la derecha, entrando, con casa propiedad del mismo señor Donoso Cortés; por el testero, con terreno de don Miguel Velasco y Fernández Campos, y por la izquierda, con resto del terreno de donde se segregó, propiedad de don Vicente Aleixandre.

Dichas fincas han sido tasadas para los efectos de la subasta: la primera, en treinta y ocho mil pesetas; la segunda, en treinta y seis mil

pesetas, y la tercera, en cincuenta y seis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiuno de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas inferiores a los indicados precios en que han sido tasadas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento de aquellas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
P. H.,
Carlos de Andrés

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)
(A.—1.280)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

En la causa criminal por delito de alzamiento de bienes, instruída en el antiguo Juzgado de la Latina, contra Benita Recuero Gómez y otro, por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, se ha dictado la providencia de 17 del actual mes, ordenando se haga saber por medio de edictos, que, siendo público y notorio el fallecimiento del Procurador señor Dalmau, se hiciera saber al Director o Gerente de la Sociedad Industrial Española de Calzado que, en término de diez días, designe otro Procurador, apercibido de que si no lo verifica continuará el curso de la causa sin su intervención. Madrid, 3 de junio de 1936. — Rubricado. — P. p., F. Reyes.

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia libro el presente edicto, en Madrid, a 22 de septiembre de 1936. — El Oficial de Sala, Román Sanmartí.

(Núm. 2.573) (C.—451)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde

la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 4, de Madrid, en sumario seguido bajo el número 392 de 1936, por muerte de dos desconocidos, hallados en el paseo de la Florida, que fueron reseñados en el Depósito Judicial con los números 71-28 y 72-28, se hace a los parientes más cercanos de dichos finados el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.366)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se llama a los parientes más próximos de un hombre, de unos treinta años de edad, pelo rubio largo, vistiendo traje gris claro, al cual le fué encontrada una medallita de oro con perlititas y su cadena, y unas ligas, y a los de otro individuo también de unos treinta años de edad, moreno, pelo negro, vistiendo traje marrón a listas, habiéndosele encontrado un mechero, un lápiz y versos de Luis de Tapia, los cuales fueron hallados muertos el día 22 de agosto pasado, en la carretera de la Ciudad Universitaria, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en sumario seguido bajo el número 339 del corriente año, por muerte de cuatro individuos.

(B.—1.368)

JUZGADO NUMERO 20

Don Luis Villanueva Gómez, Juez de primera instancia e instrucción del número 20 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en las inmediaciones del Puente La Granjilla fué hallado el día 18 de agosto último, a las veinte horas, el cadáver de un hombre de unos cuarenta años de edad, grueso, con bigote poblado, pelo negro y abundante, bastante recortado, moreno, que vestía pantalón gris oscuro, camisa blanca, zapatos negros con tacón de goma y calcetines de seda, también negros.

Y no habiéndose identificado dicho cadáver, he acordado citar por medio del presente a los parientes más próximos del meritado interfecto, con objeto de instruirles del derecho a que se contrae el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con la prevención de que transcurridos diez días siguientes a la publicación de este edicto sin haber comparecido a la presencia judicial, se les tendrá por instruídos de los aludidos derechos. Se cita asimismo a todas cuantas personas pudieran suministrar algún dato para la identificación del desconocido y sobre las circunstancias relativas al hecho que es objeto del sumario que se instruye con el número 315 del corriente año.

(B.—1.359)

JUZGADO NUMERO 11

Se cita y llama al pariente o parientes más próximos de un hombre desconocido, que fué hallado cadáver en la noche del 29 de agosto último en la carretera de Castilla, sitio denominado Puente de Antequina, el cual representaba unos veintiocho años de edad, vestido con pijama color gris, y calzando alpargatas blancas, para que dentro del término de

cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 11 (Secretaría de don Luis Moliner), con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por el indicado hecho, bajo el número 370 de 1936, y ofrecerles el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(Núm. 2.536) (B.—1.349)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del núm. 19, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por falsedad con el núm. 309 de 1936, ante la Secretaría de D. Ramiro López, se cita a D. Enrique Montoya para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en dicho sumario.

(B.—1.363)

CUENCA

Don Carlos Martín Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue sobre muerte violenta de don Alfonso López Guerrero Portocarreño, de cincuenta y cuatro años de edad, sacerdote, natural de Madrid y con domicilio en dicha ciudad, calle de San Bernardo, Hospital de Naturales de San Pedro, cuyo cadáver fué hallado en el hectómetro 9 del kilómetro 7 de la carretera de Cuenca a Tragacete, sobre las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos del día 9 de agosto último, por el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid y «Gaceta de Madrid», se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de dicho interfecto, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado o se dirijan al mismo por escrito, expresando sus circunstancias personales, residencia o domicilio, para ser oídos en la citada causa y ofrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—364)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se llama a los parientes más próximos de Alejandro Fernández López, natural de Ortiguera (Oviedo), hijo de Máximo y de Eugenia, de treinta y nueve años de edad, soltero y de profesión camarero, domiciliado en la calle de Argensola, número 14, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario seguido bajo el número 328 del corriente año, por muerte de dicho Alejandro Fernández, y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.354)

—o—

Por el presente se llama a los parientes más próximos de un hombre de unos treinta y dos años de edad, que vestía pantalón de pana oscuro, americana azul con rayas negras, chaleco oscuro con rayas azules, camisa blanca con rayas moradas y alpargatas con suela de goma, todo ello en muy mal uso, teniendo el pelo castaño, que fué hallado muerto el

día 11 del corriente mes en la calle de Cea Bermúdez, esquina a la de Guzmán el Bueno, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, dentro del término de quinto día, con el fin de prestar declaración en el sumario seguido con motivo de la muerte de dicho individuo, bajo el número 364 del corriente año, y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley Procesal, el cual se les hace, desde luego, por medio del presente edicto.

(B.—1.355)

JUZGADO NUMERO 11

Se cita y llama al pariente o parientes más próximo de un hombre desconocido, que fué hallado cadáver en la carretera de la Ciudad Universitaria, próximo a la Dehesa de la Villa, en la mañana del día 30 de agosto último, que representaba unos cuarenta años de edad, pelo negro y vestía pantalón y americana gris, camisa blanca, calcetines color café y alpargatas blancas, contraseñado en el Depósito Judicial con el número 65-30, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruyó por el indicado hecho, bajo el número 375 de 1936 y ofrecerles el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(Núm. 2.533) (B.—1.352)

JUZGADO NUMERO 11

Se cita y llama al pariente o parientes más próximos de un hombre desconocido que fué hallado cadáver en la mañana del día 10 de agosto último, en la carretera de Castilla, próximo a las tapias de la Casa de Campo, en el sitio conocido por Fuente de la Teja, frente al Grupo Escolar Gómez de Baquero, el cual representaba unos cuarenta y cinco años de edad, pelo negro, algo canoso, vistiendo traje marrón oscuro a rayas, camiseta blanca de malla, cinturón de cuero, nuevo, y zapatos blancos con piso de goma, sin calcetines, con objeto de que, en el término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para prestar declaración en el sumario que se instruye por el indicado hecho, bajo el número 355 de 1936, y ofrecerles el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(Núm. 2.535) (B.—1.350)

JUZGADO NUMERO 2

Rey Cámara (Alfonso del), de veintisiete años de edad, soltero, natural de Aravaca, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Cuesta de las Perdices (Casa Camorra), comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruído contra dicho individuo con el número 238 de 1936, por estafa.

(B.—1.353)

JUZGADO NUMERO 11

Se cita a los dueños de una bicicleta marca «Bilman», que fué sustraída en los últimos meses del año último en la calle de Atocha, frente al bar Cascorro, y de un abrigo de cuero y tres botellas de licores, sustraídas en el mes de diciembre último del baquet de una camioneta que

se hallaba parada en la calle de S. govía, cerca de Puerta Cerrada, con parecerán, en término de cinco ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de Luis Moliner, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado con el número 19 de 1936.

(Núm. 2.534) (B.—1.351)

JUZGADO NUMERO 20

Nogueira Rodríguez (Flora), natural de Langullo, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticinco años, hija de Casimiro y de Matilde, domiciliada últimamente en la calle Doña Blanca de Navarra, número 10, procesada por lesiones en causa número 197 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.360)

—o—

Villaescusa Barrilero (Gregorio), domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 44, procesado por tentativa de estafa en causa número 189 de 1935, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.358)

—o—

Aranaga y Aranaga (Agustín), natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Miguel y Victoria, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 4 (patio), procesado por robo en causa número 356 de 1935, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.356)

—o—

Márquez García (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Ciudad Real, número 18, bajo, procesado por tentativa de estafa en causa número 189 de 1935, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.357)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento

criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Valderrama Barcedo (Ramón), natural de Burgos, de estado soltero, profesión corredor, de treinta años, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en la calle de las Tres Cruces, 4, procesado por estafa, en causa número 404 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.361)

JUZGADO NUMERO 19

García Andueza (Carlos), hijo de Ernesto y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Procurador sin ejercicio, de veintiocho años de edad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número 68, entresuelo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, sumario 44 de 1935, para ser reducido a prisión.

(B.—1.362)

JUZGADO NUMERO 20

Staderman (Otto), natural de Berlín (Alemania), de estado soltero, profesión ingeniero, de cuarenta y un años, hijo de Bernardo y de Carolina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Rubens, número 12, torre, procesado por estafa en causa número 800 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.365)

JUZGADO NUMERO 7

Suárez Castro (Domingo), natural de Chapela (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años de edad, hijo de Domingo y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, 28, procesado por robo en sumario número 95 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

(B.—1.367)

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CENTRAL DE SOCORROS

Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

(Continuación.)

Table with 2 columns: Name and Amount (PESETAS). Includes Rigoberto Sanchidrián (17), Martín Vázquez (15.75), Dionisio García (15.75), Manuel Carvellido (15.75), Domingo Jiménez (15.75), Sebastián Fernández (14).

PESETAS

Table with 2 columns: Name and Amount (PESETAS). Includes Constantino Martín (13.75), José Díaz (13.75), Antonio López (13.75), Enrique González (12), Marcelino Quirós (12), José Jiménez (12), Manuel Martínez (12), Sinforoso Carredera (12), Constantino Perpiñán (12), José Gómez (11), Ramón Sánchez (11), Ceferino López (11), Antonio Castro (11), Julio Zapata (11), Bernardo Muñoz (11), Pedro Terrades (12), Manuel Martínez (10), Ignacio Ramírez (12), Francisco Quirós (12), Claudio Jiménez (12), Manuel Barrios (13.25), José Cuéllar (10), José García (13.50), Paulino Madina (10), Francisco Quirós (25), Bernardo Fernández (16), Martín Concepción (13), Jerónimo Pardina (15), Angel García (13), Tomás Cantarino (15), Pedro Guerrero (16), Juan Martínez (18), Luciano Martín (12), Doña Dolores López (10), D. Julio Iraola (5), Bautista Coloma (12), Mariano Sierra (11), Doña María Espinal (8), Pilar Huertas (9), D. Gabriel Viejobueno (12.50), Onésimo Ballesta (15.30), Manuel Silvestre (15.30), Angel Ballesta (13.90), Dionisio Sánchez (13.90), Antonio Fernández (13.90), Federico Ballesta (12.50), Antonio Ballesta (12.50), Pedro Medina (12.50), José Luis Belmonte (12.50), José Manzanera (12.50), Fernando Navarra (12.50), Domingo López (12.50), José González (12.50), Fermín Gil (12.50), Antonio Contreras (12.50), José Díaz (12.50), Pedro Máiquez (12.50), Patricio Navarro (12.50), Manuel Ródenas (12.50), Juan Fernández (11.15), Francisco Polán (20), Mariano García (15), Ildefonso Lalueza (18), Desiderio Martínez (10), José Cruz Moreno (15), Gerardo Gavilán (15), Tomás Vidal (15), Antonio Gallego (15), Benigno Ayllón (15), Máximo Catalina (15), Marciano Castro (14.35), Marcelino Herrero (17), Germán Fernández (13), Manuel Garrido (12.50), Antonio Martín (20), Julio Rino (12), Dirección general del Tesoro y de Seguros (2.916), Habiilitado Biblioteca Nacional (1.843.54), D. Martín Ruiz (63), Viuda de Muñoz y familia (400), Ilegible, Carretera de Aragón, 154 (35.50), Agrupación Dependientes Municipales, Chamarín de la Rosa (2.240.75), D. Rafael Torres Endrina (3.330.30), Sucursales del Banco de

PESETAS

Table with 2 columns: Name and Amount (PESETAS). Includes España en Alcoy, Almería, Cuenca, Guadalajara, Murcia y Valencia (74.025.02), D. J. Mariano Martín Chico (50), Personal facultativo, administrativo y proveedores de la entidad Seguro Médico (697), Viuda de Alejandro Martínez y Compañía (500), Funcionarios del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Comercio), 117.90 pesetas, constituido por los siguientes donativos: D. Luis de la Cámara (30), Arturo Sánchez (27.50), Andrés Espín (20.65), Leandro Menéndez (13.25), Raimundo Lamparero (13.25), Jesús Gil (13.25), D. Aristides García (12), Partido Progresista (1.000), Obreros de la wikal, Sociedad Anónima, pesetas 438.55, constituido por los siguientes donativos: D. Antonio Díaz (18), Manuel Rodríguez (16), Bernardino Tomás (15), Marcial Corbí (15), Doña Leonor Ramírez (16), D. Manuel Soriano (5), Manuel López (5), Cándido Vuelta (5), Jacinto Ruiz (12), Jacinto Bonales (5), Francisco Rodríguez (10), Evaristo Méndez (10), Cesáreo Campos (5), Lorenzo Tomás (10), Vicente Estévez (10), Luis Rodríguez (10), Carlos Capella (2), Manuel Contreras (10), Roque Martínez (2), Manuel Moya (2), Alfonso Iglesias (2), Carlos Gallo (3), Gabriel Jiménez (3), Benicio Pérez (2), Rafael Lázaro (3), Francisco González (3), Gregorio Montero (1.50), José Alvarez (1.50), Mariano Herráez (2.50), Juan Bermejo (2.50), Eduardo Santos (2), Basilio Bonales (2), Pedro Ruiz (1.50), Rafael Garrido (8), Manuel Barrios (5), Pedro Justo (6), Angel Jiménez (8), Luis Minagorre (5), Fernando Varela (25), Enrique Cattáneo (10), José Maldonado (25), Manuel Gayo (15.60), Jesús Fernández (5), Antonio García (10.85), Doña Julia González (7.50), Doña María Luisa Fernández (10), D. Francisco Roldán (11.75), Francisco Zorrilla (23.35), Eusebio Caro (50).

(Continuará.)

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 3º Teléfono 53202